REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUTO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 **2019 00335** 00
MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	**CARMEN ALICIA GALLEGO SALDARRIAGA**
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
ASUNTO:	**REQUIERE PARTE DEMANDADA**
AUTO SUSTANCIACION	**N° 047**

De cara a lo resuelto por la Registradora Principal de II. P.P en oficio ORIPMZS-GJ-0262 remitido al Juzgado por el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** en la fecha del 05 de agosto de 2021**, SE REQUIERE A ESA PARTE EJECUTADA** para que, dentro de los **TRES (03) DÍAS** siguientes a la notificación de esta providencia, **informe y acredite** ante el Despacho si ha efectuado alguna actuación que permita, finalmente, la inscripción de la sentencia del 26 de febrero del 2015 proferida por el Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B dentro del proceso radicado 05001-2331-000-1999-03641-01, de conformidad con la orden contenida en el numeral primero del auto 189 de 2019.

SE ADVIERTE que durante el proceso, para poder ofrecer el trámite correspondiente, cualquier actuación de parte deberá estar precedida del traslado previo a los demás sujetos procesales y al Ministerio Público (*Procurador Judicial 168 Delegado cuyo correo es procuradora168Judicial@gmail.com*), ello mediante envío a los correos electrónicos de conformidad con lo señalado en los artículos 9 del Decreto 806 de 2020 y 201 A del CPACA, este último adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021, lo cual deberá acreditarse ante el Juzgado.

Para remisión de memoriales, el correo electrónico dispuesto es memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de **hoy VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

CARLOS JAIME GOMEZ OROZCO
Secretario

El proceso de la referencia podrá ser consultado en el siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jadmin36mdl_notificacionesrj_gov_co/El_jmG2KmMpKlt4RHTrpItcB47lA5MJHf82oyxnbwiH4Pw?e=Oo0RwO

Firmado Por:

Franky Henry Gaviria Castaño
Juez
Juzgado Administrativo
036
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bc4ed6d29a2b51e67ee3ea49ddc1f457e9ab59fd468dc3c08ad19be046fb3e5**
Documento generado en 21/10/2021 10:24:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica